



- - - La suscrita Mtra. Claudia Ubaldo Velázquez Titular de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Procuraduría de Desarrollo Urbano y Presidente del Comité, con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 10 del Reglamento, **CONVOCO** a la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**, a celebrarse a las 12:00 doce horas del día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, organismo público descentralizado Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), sito en el interior del domicilio de esta última, calle Mariano Azuela número 23 (veintitrés), en la colonia Arcos Vallarta, de ésta ciudad de Guadalajara, Jalisco, la cual se desarrollará bajo la siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Lista de asistencia. - - - - -

SEGUNDO.- Declaración, en su caso, del quorum legal. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de Programa de capacitación de Transparencia a personal. - - - - -

CUARTO.- Declaración extinción de plazo reserva expediente (GDL-097/16). - - - - -

QUINTO.- Conclusiones. - - - - -

- - - Publíquese la presente Convocatoria en la página web del Sujeto Obligado en el área destinada a la Información Fundamental, así como en los estrados localizados en el área de acceso a la oficina de la Procuraduría de Desarrollo Urbano. - - - - -

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 28 de septiembre de 2021



MTRA. CLAUDIA UBALDO VELÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO





- - Siendo las 12:00 doce horas del día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Organismo Público Descentralizado denominado Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), sito en el interior del domicilio de ésta última, Calle Mariano Azuela número 23, en la Colonia Arcos Vallarta, de ésta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en los artículos 27, 28, 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**, la cual fue convocada el día 28 veintiocho de septiembre del presente año, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Lista de asistencia. -----

SEGUNDO.- Declaración, en su caso, del quorum legal. -----

TERCERO.- Aprobación de Programa de capacitación de Transparencia a personal.-----

CUARTO.- Declaración extinción de plazo reserva expediente (GDL-097/16).-----

QUINTO.- Conclusiones.-----

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- A efecto de dar inicio con la sesión ordinaria, el Presidente del Comité pasó lista para verificar la integración del quórum necesario para la validez de la sesión; contando con la asistencia de las siguientes personas: -----

- - - **1.- Mtro. Carlos Romero Sánchez**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Procuraduría de Desarrollo Urbano -----

- - - **2.- Lic. Claudia Ubaldo Velázquez**, Secretaria del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado -----

- - - **3.- Ing. Fernando Plaza Córdova**, Director de Administración y Coordinación de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, quien desempeña funciones de control interno del sujeto obligado -----

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, celebrada el día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.



SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- En virtud de lo anterior, el Mtro. Carlos Romero Sánchez, determinó que hay quórum legal para sesionar, por lo que se da seguimiento al orden del día, siguiendo con el punto Tercero y de esta forma se da comienzo a la agenda de trabajo establecida para hoy, el cual se desahoga de la siguiente manera: -----

TERCERO.- Revisión y Aprobación de programa de capacitación de Transparencia a personal.- El Mtro. Carlos Romero Sánchez, concedió el uso de la voz a la Secretaria del Comité Claudia Ubaldo Velázquez, quien señaló que: "se pone a su disposición para verificación el documento que contiene la propuesta de programa de capacitación de Transparencia al personal" entrega un juego del proyecto a cada miembro del Comité, y señala: "proyecto mismo que ya contempla las necesidades de actualización de información y conocimiento de procedimientos tanto de Transparencia como datos personales; además de considerar también las medidas necesarias a implementar en el organismo para garantizar la Protección de Datos de los Usuarios". -----

--- El Mtro. Carlos Romero Sánchez, así como el Ing. Fernando Plaza Córdova toman un tiempo para leer el documento que se les entrega, y hace uso de la voz el Mtro. Carlos Romero Sánchez, quien manifiesta que: "no tengo oposición en someter a aprobación el presente documento, con la salvedad de que Fernando tenga alguna manifestación adicional". -----

--- La el Ing. Fernando Plaza Córdova hace uso de la voz y señala que no tiene observaciones que realizar, y manifiesta su conformidad para someter a votación la aprobación del documento. -----

--- Acto seguido el Mtro. Carlos Romero Sánchez somete a votación la aprobación del programa de capacitación de Transparencia al personal de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad. -----

CUARTO.- DECLARACIÓN EXTINCIÓN DE PLAZO RESERVA EXPEDIENTE (GDL-097/16).-

Solicita uso de la voz la Lic. Claudia Ubaldo Velázquez, en la que expone: "que tras una revisión efectuada a los expedientes reservados por esta Unidad, se detectó que el expediente **GDL-097/16**, se encuentra reservado y que el plazo ha fenecido, por lo que únicamente para estar seguros que persistiera la causa que dio origen a la reserva de la información se requirió al abogado encargado de dicho expediente que informara si persistía esta causa o se consideraba viable quitar la reserva;

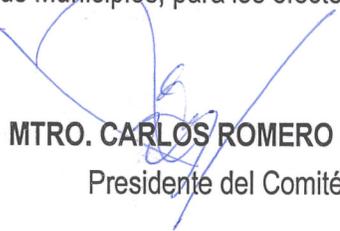
La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, celebrada el día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.



a lo que informó que el juicio se encuentra concluido por lo que la causa de reserva ya no existe; aunado a que ha transcurrido el plazo de esta, por lo que se solicita a este Comité se declare extinta la causa de reserva del expediente GDL-097/16. -----

--- Acto seguido, levantan la mano en señal de aprobación de la versión pública, por lo que el Mtro. Carlos Romero Sánchez pide a la Secretaria tome nota de esto y declara aprobación por unanimidad de votos. -----

QUINTO.- CONCLUSIONES.- Acto seguido, el Presidente del Comité haciendo uso de la voz, somete a consideración de los demás integrantes el tratar algún otro tema, sin que nadie tenga nada que manifestar, manifestando al Titular de la Unidad de Transparencia que por su conducto se haga del conocimiento de los servidores públicos; por lo que sin más asuntos por tratar se da por terminada la sesión, sin más conclusiones que los compromisos efectuados; firmando el acta los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, y se ordena imprimir la presente acta de sesión por duplicado, las que quedarán distribuidas de la siguiente manera: un tanto para el Archivo del sujeto obligado y otro tanto para el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para los efectos legales a que hubiere lugar.-----


MTRO. CARLOS ROMERO SÁNCHEZ
Presidente del Comité


LIC. CLAUDIA UBALDO VELÁZQUEZ
Secretaria del Comité


ING. FERNANDO PLAZO CÓRDOBA
Director de Administración y Coordinación
con funciones de Control interno

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, celebrada el día 30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.



PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y VERSIONES PÚBLICAS

Justificación:

Derivado de las respuestas emitidas por las áreas responsables de la información, en las que esta Unidad observa la necesidad de crear conciencia respecto de los principios de la transparencia, y la forma en que se deben atender las solicitudes de acceso a la información, incluido el procedimiento para la elaboración de versiones públicas; por lo que se considera necesario que para su funcionamiento adecuado e implementación se realicen acciones de sensibilización, capacitación, formación y profesionalización de los servidores públicos en general, debido a que existe un gran desconocimiento de la materia y además una cultura muy pobre como sociedad en estos temas.

Es por ello que se estima necesaria la implementación de un programa de capacitación en transparencia y protección de datos personales para el personal de esta Procuraduría buscando la especialización de las mismas.

En ese sentido y de conformidad con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios en sus artículos 25 fracción XII, 30 fracción V y 32 fracción X, donde establece la obligación de capacitar en temas de transparencia y acceso a la información pública, así como los artículos 29 fracción III y 87 fracción VII de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios donde se enmarca la obligación de realizar un programa de capacitación en el tema de la protección de los datos personales y por último la Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco en su artículo 55 fracción VIII, menciona que estos dentro de sus obligaciones está el de asistir a los cursos de capacitación y adiestramiento que la entidad pública implante para mejorar su preparación y eficiencia, se emite el siguiente Programa de capacitación.

Alcance:

El presente programa de capacitación es de aplicación para todos los servidores Públicos que trabajan en este sujeto obligado.

Fines:

Siendo su propósito general el de cumplir con la norma y mejorar los procesos de acceso a la información pública así como la protección de los datos personales.

- Elevar el nivel de conocimiento de los servidores públicos, para mejorar la calidad del servicio y esto se traduce en un bienestar social
- Mejorar la relación entre sujeto obligado y sociedad
- Satisfacer requerimientos futuros con base a la planeación del manejo de información y de datos personales

- Generar conductas positivas y mejoras en la calidad del tratamiento de información y protección de datos personales
- Cumplir con las disposiciones legales en la materia
- Dar confianza a las personas de la protección de su información y datos personales

Objetivos:

- **Objetivo General:**

Lograr el avance de las instituciones públicas en relación a la definición de sus políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, consolidando una cultura de la evaluación y control, incorporando buenas prácticas en la gestión institucional. Esto a partir de la instauración de procesos de evaluación permanente, planificación, seguimiento de resultados y ajuste constante de las actividades.

Además y muy importante servirá para la actualización, formación y profesionalización en la actividad de manera directa a todos los servidores públicos del Sujeto Obligado, en especial a los encargados de implementar las acciones para cumplir con la norma de acceso a la información y protección de datos personales.

- **Objetivos Específicos:**

- Elaborar, implementar y evaluar el programa de formación y profesionalización en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del sujeto obligado, incorporando la promoción, divulgación y fomento de la cultura en la materia.
- Proveer conocimientos y desarrollar habilidades que cubran la totalidad de requerimientos para el desempeño de puestos específicos.
- Promover mediante el programa de Capacitación y Profesionalización la mejora continua de los procesos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y rendimiento colectivo.
- Ayudar en la preparación de servidores públicos calificados, acorde con los planes, objetivos y requerimientos del Poder Ejecutivo.

Metas:

Capacitar al 100% de los servidores públicos que resguardan información o que tratan datos personales dentro del sujeto obligado.

Disposición

Cronograma:

FECHA	Capacitador	TEMA	Dirigido a:
	Personal UT –Brenda Plazola	Generalidades transparencia y principios	Servidores públicos (30 minutos)
	Personal UT –Brenda Plazola	Procedimientos inherentes al derecho de acceso a la información	Servidores públicos (30 minutos)
	Personal UT –Brenda Plazola	Deberes y Obligaciones	Servidores públicos (30 minutos)
	Personal UT –Brenda Plazola	Versión Pública	Servidores públicos (30 minutos)

Estas son las capacitaciones que se llevaran a cabo, el tiempo es tentativo y además pueden surgir y prepararse más en el año dependiendo del desenvolvimiento de los servidores públicos del sujeto obligado y del desarrollo de las políticas a que se encuentra obligado el sujeto obligado.

FECHA	Capacitador	TEMA	Duración
	Personal UT - Banda Píjola	Generalidades transacciones prácticas	30 minutos y 30 minutos
	Personal UT - Banda Píjola	Procedimientos interinos al despacho de acceso a la información	30 minutos
	Personal UT - Banda Píjola	Copias y Obligaciones	30 minutos
	Personal UT - Banda Píjola	Verión Pública	30 minutos

Estas son las capacitaciones que se llevarán a cabo, el tiempo es tentativo y además pueden surgir y cambiarse más en el desarrollo del desarrollo de los servicios públicos del sujeto obligado y del desarrollo de las políticas a que se encuentra obligado el sujeto obligado.